ESTUDIO PREVIO

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	02-2026
RESPONSABLE	LIC. PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
FECHA DE ELABORACIÓN	JULIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORÍA
CÓDIGO PRESUPUESTAL	202-1, MANTENIMIENTO - RECURSOS DE LA NACIÓN 202-5, MANTENIMIENTO – RECURSOS BALANCE GRATUIDAD

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de 1991; Ley 80 de 1993, Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Ley 1150 de 2007 y los decretos 1082 y 1075 de 2015. Los procesos contractuales que realice la Institución Educativa se regirán por los principios consagrados en la Constitución Política y la ley, ellos son: transparencia, economía y responsabilidad y por la Ley 715/2001: igualdad, moralidad imparcialidad y publicidad aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que haya que celebrarse. En la contratación que efectúa el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa se garantizará la imparcialidad y por consiguiente la escogencia objetiva de los Contratistas. Y se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

El PEI de la IE Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez contempla el plan de mejoramiento institucional el mantenimiento a la Infraestructura de las sedes.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere para el cumplimiento de su Misión Institucional los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación de espacios en las Sedes de la Institución. El contrato que está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA-, se hace necesario para garantizar el buen estado de la infraestructura no solo para la conservación de cada inmueble, sino que también se debe adecuar los espacios y ambientes escolares para atender a los estudiantes ya que los vientos, las lluvias y algo de vandalismo afectan algunos elementos como tejados, puertas, paredes y ventanales. Estas intervenciones se realizarán en varios puntos de aulas de clases y zonas comunes de las sedes. Para ello, la Institución procura facilitar la oportuna disposición de materiales para lo que requiere una persona natural o jurídica con experiencia que aporte conocimientos en el área de albañilería, plomería, alturas, electricidad y acabados, en fin, que facilite la mano de obra ya que no se puede atender con el personal asignado a la Institución.

Dado lo anterior se requiere de una persona altamente capacitada con un alto grado de responsabilidad y experiencia en contratación pública y en especial con instituciones educativas en las que se haya realizado actividades concretas diferentes a las actividades educativas.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Alcance del objeto a contratar: prestar los servicios para:

1. Realizar labores operativas para el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones físicas en las sedes de la Institución por lo que se iniciará con el mantenimiento correctivo. Para este efecto. Se hace un recorrido previo para señalar lo hasta el momento detectado.
2. Realizar adecuaciones de los espacios de las sedes cuando se den las eventualidades.
3. Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas que componen la infraestructura de las sedes con el fin de detectar necesidades de mantenimiento que surjan con el transcurso de las semanas y/o meses.
4. Realizar reparaciones básicas en pisos, de pintura, en lo eléctrico e inmobiliario.
5. Realizar revisión diagnóstico y adecuación de las redes de instalaciones y hidráulicas y sanitarias.

Describir técnicamente y con exactitud lo referente a los materiales a adquirir para realizar las labores de mantenimiento.

ESTUDIO PREVIO

Clasificación UNSPSC/PRODUCTO

CODIGO UNSPCS	PRODUCTO
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72101501	Servicios de Todero

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo del contrato a celebrar: SERVICIOS

Obligaciones del Contratista – ESPECÍFICAS: A continuación, se detallan las actividades que se llevarán a cabo en cada una de las sedes a intervenir.

No.	CONCEPTO SEDE ALTO DEL AGUILA
1	Fabricar e instalar una reja para el cuarto de gas en varilla cuadrada, incluyendo el traslado e instalación del cilindro desde la parte interior hacia la parte exterior.
2	Resanar y pintar la batería de baños de niñas, niños y docentes.
3	Fundir los pisos en concreto del corredor, salida del polideportivo y escalones.
4	Realizar la aplicación de pintura de aceite y el mantenimiento de la estufa del restaurante, así como del mueble correspondiente
5	Resanar las paredes del restaurante y aplicar la pintura.
6	Cambiar las tejas de eternit en el baño de niñas.
7	Realizar el cambio y mantenimiento de los flotadores de los inodoros en los baños de niñas y niños.
8	Cambiar la llave, mangueras y sifa del lavamanos de la entrada principal.
9	Instalar un registro de paso de agua del tanque aéreo y reparar el flotador.
10	Resanar la fachada de la sede y aplicar pintura.
11	Pintar salones, puertas, baños y el restaurante escolar.
12	Instalar una división en Superboard y aplicar pintura en la sala de informática.
13	Instalar una división en lámina galvanizada, incluyendo soldadura y pintura.

No.	CONCEPTO SEDE PRINCIPAL PRIMARIA
1	Realizar limpieza de vigacanales
2	Realizar el resane y la aplicación de pintura en las paredes interiores y exteriores del restaurante.
3	Resanar y pintar la batería de baños.
4	Resanar y pintar los salones y zonas exteriores del primer y segundo piso.
5	Pintar los salones, puertas metálicas y restaurante.
6	Realizar el cambio de la grifería, mangueras y llave, así como la aplicación de pintura en el muro del lavamanos exterior.
7	Construir un escalón en ladrillo en el baño de niñas para el lavamanos del grado transición.
8	Realizar el desmonte de las lámparas del restaurante y la adecuación de rosetas para bombillos, incluyendo el cambio de tomas eléctricas.
9	Realizar la instalación de la tubería para el reciclaje de agua proveniente de la vigacanal, así como de la tubería de agua limpia y de aguas negras; incluyendo la construcción de una base en concreto para el tanque y una base en ladrillo como soporte para la llave de paso.
10	Instalar sanitario infantil para niños y niñas de transición.
11	Reparar el piso levantado del salón ubicado en el segundo piso, e instalar las nuevas tabletas.

No.	CONCEPTO SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA
1	Realizar el desmonte y la nueva construcción de la conejera.
2	Realizar el mantenimiento de la puerta del baño de niños y de la puerta del espacio que anteriormente funcionaba como salón y actualmente se utiliza como oficina.
3	Realizar el desmonte de lámparas, la instalación de rosetas y la adecuación para bombillos, así como la instalación de tomacorrientes en el espacio que anteriormente funcionaba como salón y que fue acondicionado como oficina.
4	Realizar la instalación de tomacorrientes en los salones 602, 701, 702, 901 y 1001; la reparación del cableado de los bombillos; la reparación de la caja de tacos y del cableado del salón 1001; y el cambio de tomas eléctricas en el salón 801.
5	Realizar el desmonte de la antena parabólica e instalar un pendón
6	Reparar la rejilla de la entrada al restaurante escolar con varilla corrugada y soldadura, para mejorar la movilidad del niño en silla de ruedas.
7	Realizar la construcción e instalación de una rampa en concreto para el salón 602, con el fin de facilitar y mejorar la movilidad del estudiante en silla de ruedas
8	Realizar la instalación y adecuación de las canaletas, tomacorrientes, cables de internet, tuberías y cajas de tacos en los salones 602 y 1001.
9	Retirar las chapas de las puertas de los salones 901, 702 y 701, así como de la sala de profesores, e instalar nuevamente las chapas en dichos espacios y en el salón de Orientación Escolar.
10	En la oficina de Orientación Escolar se debe realizar el retiro del techo en madera y la instalación de techo en PVC; asimismo, efectuar el resane de las paredes internas y la aplicación de pintura. De igual manera, se debe realizar el fijado, pintura y mantenimiento de la puerta, así como la aplicación de pintura en la ventana y la instalación de soportes y tubo para cortinas.
11	Aplicar pintura en la batería de baños de profesoras e instalar lo bizcochos en los sanitarios.
12	Realizar el mantenimiento del lavaplatos del restaurante escolar e instalar soportes para la colocación de repisas.
13	Realizar el cambio de tejado en los salones 602 y 1001, así como la limpieza de los tejados y la reparación de las goteras en los caballetes mediante la aplicación de cinta flanches.
14	Realizar la adecuación de dos casetas metálicas, incluyendo el corte con puldora para la unificación en una sola estructura, trabajos de soldadura, instalación de puntos de luz y agua, colocación de tejado con teja plástica y resane de pisos en concreto.
16	Realizar la instalación de los timbres para sede primaria y la sede secundaria.

ESTUDIO PREVIO

GENERALES: Son obligaciones del contratista: **1.** Prestar a la Institución, de forma oportuna, el servicio con calidad. **2.** Atender las eventualidades que se le indique. **3.** Ejecutar el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin ningún tipo de subordinación laboral. **4.** Ser diligente con su servicio para permitir así el normal funcionamiento de las actividades escolares. **5.** Presentar con la cuenta de cobro, el documento legal que certifique el pago de los aportes al Sistema Seguridad Social Integral. **6).** El contratista organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores y reducirá los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, de explosivos y materiales inflamables, ocurren accidentes o daños a terceros. **7).** Las actividades se realizarán en el término establecido o se estipularán de acuerdo con el supervisor **8).** Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo con su objeto contractual. **9).** Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos e información que la institución le entregue para la ejecución del objeto contractual. **10.** Firmar las actas de inicio y de liquidación que se suscriban en la ejecución del presente contrato. **11.** Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del Contratista, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto.

Obligaciones de la Institución: **1.** Entregar la información requerida con la oportunidad y claridad necesarias para la prestación del servicio. **2.** Suministrar los elementos y/o información necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del objeto contratado. **3.** Cancelar al contratista el monto contratado en la cuantía, forma y plazos acordados. **4.** Resolver las peticiones y/o consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que el formen parte **6.** Ejercer vigilancia administrativa técnica y financiera del contrato a través del supervisor asignado **7.** Formular sugerencias por escrito sobre las observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato como siempre enmarcadas dentro del tiempo de la ejecución de este. **8.** Realizar la supervisión del contrato.

Plazo de ejecución del contrato: Dos (2) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Lugar de ejecución del contrato: Zipaquirá, Cundinamarca, y en estricto orden serán Sede Alto de águila, Sede Principal Primaria y Sede Bachillerato.

Documentos Requeridos: PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original, para el caso de la empresa jurídica debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o proponente.
3. Fotocopia de Libreta Militar Hombres menores de 50 años
4. Fotocopia de la tarjeta profesional.
5. Certificado de existencia legal (registro mercantil) con un máximo de 30 días contados a la presentación de la propuesta.
6. Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la ley.
7. Hoja de vida formato Función Pública.
8. Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
9. Registro único tributario del proponente o persona jurídica con su actividad económica correspondiente al objeto del contrato.
10. Acreditar el certificado de aportes a la seguridad social con riesgos profesionales y parafiscales, con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes.
11. Adjuntar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la junta directiva o la asamblea de socios, según corresponda si se requiere.
12. Si la empresa no ha prestado previamente sus servicios a la Institución Educativa, deberá anexar al menos dos (2) certificaciones expedidas por las entidades contratantes, en las cuales se acredite su idoneidad y el cumplimiento de la experiencia requerida

ESTUDIO PREVIO

OTROS REQUISITOS:

1. La Institución Educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las referencias presentadas, visitas a las oficinas del proponente, entre otras; lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
3. Certificado de Antecedentes Fiscales.
4. Certificado de Antecedentes Judiciales.
5. Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
7. Certificado de Antecedentes de Inhabilidades Delitos Sexuales
8. Certificación Bancaria.

Valor del Contrato / Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado para atender la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al contrato es de hasta la suma agotable de **DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($17.975.000.oo) M/CTE**, incluidos impuestos, deducciones y retenciones, según la legislación vigente.

Forma de pago: La Institución cancelará el valor pactado acorde a trabajos realizados, previa presentación de la Cuenta de Cobro, soportes de trabajos realizados, soportes de pago al sistema de seguridad social y el recibido a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.

Interventoría / Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución quien deberá controlar su correcta ejecución y la satisfacción de los intereses del Estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. Para efectos del contrato el Supervisor está facultado para actuar conforme al manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado legalizado y listo para su ejecución **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes **3.** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual. **4.** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos del incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte de ella de todas las actuaciones de este constitutivas de sanción o multa. **5.** Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato. **6.** Mantener por escrito la información de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente **7.** Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar (suspensión inicio, reinicio, entre otras), remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes 8. Elaborar certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **9.** Verificar, al momento de certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, su cumplimiento con el sistema de seguridad integral de salud y pago de aportes parafiscales. **10.** informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato que sean necesarias para el correcto desarrollo el objeto contractual de acuerdo con el manual de contratación.

Garantías, Riesgos y Amparos: Por las condiciones del contrato, la naturaleza del objeto y la forma de pago que es contra entrega, previa suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, se ha determinado no solicitar garantía de cumplimiento. (Decreto 1075 de 2015).

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN Y ACCIÓN	IMPACTO	VALORACIÓN	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los Precios: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA

ESTUDIO PREVIO

Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso de que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA /ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA/ ENTIDAD

Causal de Contratación Directa y su Justificación: De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de servicios de mantenimiento y adecuación, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate, como quiera que el posible contratista aporte certificaciones de experiencia relacionada con el objeto del contrato, en específico en contratación de la modalidad de Régimen Especial (menor a 20 s.m.m.l.v., la institución procederá conforme establece la citada norma.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación: El valor estimado del presente contrato se determinó teniendo en cuenta las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución Educativa y sus seis (6) sedes, con el propósito de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar de la comunidad educativa.

Para la estimación del valor se consideraron factores como la cantidad de sedes que conforman la Institución, la extensión, características de las instalaciones, la periodicidad de las actividades de mantenimiento requeridas y el tiempo de ejecución.

Estudio Económico y Presupuestal: El presupuesto estimado para atender la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al contrato es de hasta la suma agotable de DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($17.975.056.oo) M/CTE, incluidos impuestos, deducciones y retenciones, según la legislación vigente. De acuerdo con lo anterior se expedirá un Certificado de Disponibilidad afectando los siguientes rubros:

Artículo	Descripción	Valor
202-1	MANTENIMIENTO - RECURSOS DE LA NACIÓN	$17'803.545,oo
202-5	MANTENIMIENTO – RECURSOS BALANCE GRATUIDAD	171.455,oo

Pedro Eliberto Quiroga R

QUIROGA RUEDA PEDRO ELIBERTO
RECTOR

I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ

NIT :832005393-0

VDA RIO FRIO KM 22 VIA A LA PRADERA Tel:

SOLICITUD CDP

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Fecha 08/07/2026 **Dependencia** RECTORIA

Número 2026000003

Valor 0.00

Descripción	Rubro	Fuente	Valor
MANTENIMIENTO	202	1	17,803,545.00
MANTENIMIENTO	202	5	171,455.00

	Total	17,975,000.00

Observación:	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN.

Firma Solicitante:

I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ

NIT :832005393-0

VDA RIO FRIO KM 22 VIA A LA PRADERA Tel:

Disponibilidades

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC
06/03/2014

Fecha Comprobante:	08/07/2026
Fecha Vencimiento:	07/08/2026

N° Comprobante:	2026000027

Información del Tercero

Cedula / Nit :	832005393
Razón Social:	I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ
Objeto:	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN.
Dirección:	VDA RIO FRIO SEC SAN ISIDRO

Rubro		Descripción			Credito	ContraCredito
202	1	MANTENIMIENTO	Fuente:	RECURSOS DE LA NACION	17,803,545.00	0.00
202	5	MANTENIMIENTO	Fuente:	RECURSOS BALANCE GRATUIDAD	171,455.00	0.00
Total:					**17,975,000.00**	**0.00**

TOBON GARAY YOLANDA PATRICIA

ELABORO

38415202

PROPUESTA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ

Municipio de Zipaquirá, Cundinamarca
Proponente: Luis Eduardo Rojas Pachón
Fecha: junio 2026

1) Presentación

Por medio de la presente me permito presentar la propuesta para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución Educativa Municipal Luis Eduardo Gutiérrez, ubicada en el municipio de Zipaquirá.

Esta propuesta tiene como finalidad conservar las instalaciones en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y presentación, garantizando espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Las actividades fueron planteadas con base en las necesidades identificadas en las sedes Principal Primaria, Principal Secundaria y Alto del Águila, contemplando labores de obra civil, mantenimiento locativo, pintura, plomería, adecuaciones eléctricas, carpintería metálica y adecuaciones para mejorar la accesibilidad.

2) Objetivo

Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes sedes de la Institución Educativa Municipal Luis Eduardo Gutiérrez, mediante intervenciones que permitan conservar la infraestructura física, mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad, higiene y bienestar de toda la comunidad educativa.

3) Alcance de la propuesta

La presente propuesta comprende la ejecución de actividades de mantenimiento en las siguientes sedes:

- Sede Principal Primaria
- Sede Principal Secundaria
- Sede Alto del Águila

Los trabajos incluyen:

1. Obras civiles menores.
2. Mantenimiento de cubiertas.

3. Reparación y mantenimiento hidrosanitario.
4. Adecuaciones eléctricas.
5. Pintura de muros, salones y estructuras metálicas.
6. Mantenimiento de restaurante escolar.
7. Adecuaciones para accesibilidad.
8. Reparación de pisos.
9. Mantenimiento de baterías sanitarias.
10. Instalación de divisiones y elementos constructivos.
11. Transporte y acarreo de materiales.

4) Metodología de ejecución

Las actividades se desarrollarán conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa, empleando materiales de calidad y mano de obra calificada, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.

Durante la ejecución se mantendrá el orden y limpieza de las áreas intervenidas, procurando minimizar la afectación de las actividades académicas.

5) Compromisos del contratista

El contratista se compromete a:

- Ejecutar las actividades conforme al alcance establecido.
- Utilizar materiales de buena calidad.
- Cumplir los tiempos acordados.
- Garantizar la correcta ejecución de los trabajos.
- Entregar las áreas intervenidas en condiciones óptimas de funcionamiento y limpieza.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6) Garantía

Se garantizará la calidad de las actividades ejecutadas y la correcta instalación de los elementos suministrados, respondiendo por cualquier defecto atribuible a la ejecución de la obra durante el término establecido en el contrato.

7) Propuesta económica

La presente propuesta económica corresponde al suministro de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás costos necesarios para la correcta ejecución de las actividades descritas en las tres sedes de la Institución Educativa.

Valor total de la propuesta: **$17.975.000**

8) **Vigencia de la propuesta**

La presente propuesta tendrá una vigencia contados a partir de la fecha de su presentación.

Atentamente;



LUIS EDUARDO ROJAS PACHÓN
Contratista
C.C. 3.120.919
Celular: 3144795270
Correo electrónico: luis20rojasp@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL RURAL LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ
ACTIVIDADES A EJECUTAR

No.	CONCEPTO SEDE ALTO DEL AGUILA
1	Fabricar e instalar una reja para el cuarto de gas en varilla cuadrada, incluyendo el traslado e instalación del cilindro desde la parte interior hacia la parte exterior.
2	Resanar y pintar la batería de baños de niñas, niños y docentes.
3	Fundir los pisos en concreto del corredor, salida del polideportivo y escalones.
4	Realizar la aplicación de pintura de aceite y el mantenimiento de la estufa del restaurante, así como del mueble correspondiente
5	Resanar las paredes del restaurante y aplicar la pintura.
6	Cambiar las tejas de eternit en el baño de niñas.
7	Realizar el cambio y mantenimiento de los flotadores de los inodoros en los baños de niñas y niños.
8	Cambiar la llave, mangueras y sifa del lavamanos de la entrada principal.
9	Instalar un registro de paso de agua del tanque aéreo y reparar el flotador.
10	Resanar la fachada de la sede y aplicar pintura.
11	Pintar salones, puertas, baños y el restaurante escolar.
12	Instalar una división en Superboard y aplicar pintura en la sala de informática.
13	Instalar una división en lámina galvanizada, incluyendo soldadura y pintura.

No.	CONCEPTO SEDE PRINCIPAL PRIMARIA
1	Realizar limpieza de vigacanales
2	Realizar el resane y la aplicación de pintura en las paredes interiores y exteriores del restaurante.
3	Resanar y pintar la batería de baños.
4	Resanar y pintar los salones y zonas exteriores del primer y segundo piso.
5	Pintar los salones, puertas metálicas y restaurante.
6	Realizar el cambio de la grifería, mangueras y llave, así como la aplicación de pintura en el muro del lavamanos exterior.
7	Construir un escalón en ladrillo en el baño de niñas para el lavamanos del grado transición.
8	Realizar el desmonte de las lámparas del restaurante y la adecuación de rosetas para bombillos, incluyendo el cambio de tomas eléctricas.
9	Realizar la instalación de la tubería para el reciclaje de agua proveniente de la vigacanal, así como de la tubería de agua limpia y de aguas negras; incluyendo la construcción de una base en concreto para el tanque y una base en ladrillo como soporte para la llave de paso.
10	Instalar sanitario infantil para niños y niñas de transición.
11	Reparar el piso levantado del salón ubicado en el segundo piso, e instalar las nuevas tabletas.

No.	CONCEPTO SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA
1	Realizar el desmonte y la nueva construcción de la conejera.
2	Realizar el mantenimiento de la puerta del baño de niños y de la puerta del espacio que anteriormente funcionaba como salón y actualmente se utiliza como oficina.
3	Realizar el desmonte de lámparas, la instalación de rosetas y la adecuación para bombillos, así como la instalación de tomacorrientes en el espacio que anteriormente funcionaba como salón y que fue acondicionado como oficina.
4	Realizar la instalación de tomacorrientes en los salones 602, 701, 702, 901 y 1001; la reparación del cableado de los bombillos; la reparación de la caja de tacos y del cableado del salón 1001; y el cambio de tomas eléctricas en el salón 801.
5	Realizar el desmonte de la antena parabólica e instalar un pendón
6	Pañetar pared y aplicar pintura.
7	Reparar la rejilla de la entrada al restaurante escolar con varilla corrugada y soldadura, para mejorar la movilidad del niño en silla de ruedas.
8	Realizar la construcción e instalación de una rampa en concreto para el salón 602, con el fin de facilitar y mejorar la movilidad del estudiante en silla de ruedas
9	Realizar la instalación y adecuación de las canaletas, tomacorrientes, cables de internet, tuberías y cajas de tacos en los salones 602 y 1001.
10	Retirar las chapas de las puertas de los salones 901, 702 y 701, así como de la sala de profesores, e instalar nuevamente las chapas en dichos espacios y en el salón de Orientación Escolar.
11	En la oficina de Orientación Escolar se debe realizar el retiro del techo en madera y la instalación de techo en PVC; asimismo, efectuar el resane de las paredes internas y la aplicación de pintura. De igual manera, se debe realizar el lijado, pintura y mantenimiento de la puerta, así como la aplicación de pintura en la ventana y la instalación de soportes y tubo para cortinas.
12	Aplicar pintura en la batería de baños de profesoras e instalar lo bizcochos en los sanitarios.
13	Realizar el mantenimiento del lavaplatos del restaurante escolar e instalar soportes para la colocación de repisas.
14	Realizar el cambio de tejado en los salones 602 y 1001, así como la limpieza de los tejados y la reparación de las goteras en los caballetes mediante la aplicación de cinta flanches.
15	Realizar la adecuación de dos casetas metálicas, incluyendo el corte con pulidora para la unificación en una sola estructura, trabajos de soldadura, instalación de puntos de luz y agua, colocación de tejado con teja plástica y resane de pisos en concreto.
16	Realizar la instalación de los timbres para sede primaria y la sede secundaria.

CONTRATO

CONTRATO LEGM 02 - 2026

TIPO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL RURAL LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ MÉNDEZ
CONTRATISTA:	LUIS EDUARDO ROJAS PACHÓN / C.C. 3.120.919 DE PAIME
OBJETO:	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN.
VALOR:	HASTA LA SUMA AGOTABLE DE DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($17.975.000.oo) M/CTE.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	JULIO 10 DE 2026

Entre los suscritos a saber: **PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA** mayor de edad, vecino de la ciudad de Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.348.415 de Zipaquirá, y que acorde con la Resolución 940 de Octubre 30 de 2017 [Acto Administrativo de Nombramiento] cargo para el cual tomó posesión según consta en el Acta No. 121 del 1° de Noviembre de 2017, por la cual actúa como Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez, con NIT. No. 832.005.393-0, que en adelante para efectos de este contrato se denomina **LA INSTITUCIÓN** por una parte y por la otra el señor **LUIS EDUARDO ROJAS PACHÓN,** identificado con C.C. 3.120.919 expedida en Paime, que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente Contrato de Servicios consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 1075 de 2015, teniendo en cuenta que el valor del contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2. Que, de acuerdo con el estudio previo elaborado por la Institución, se requiere de este servicio para el cabal cumplimiento de su misión. 3. Que el Rector de la Institución quien actúa como Ordenador del Gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. 4. Que la propuesta presentada por EL CONTRATISTA fue aprobada por el Rector por ser la más favorable para la Institución. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: El contratista prestará sus servicios de apoyo a la gestión en el mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación de espacios de la planta física de las sedes de la Institución. **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO**: El contratista prestará a la Institución sus servicios de mantenimiento, en especial prestar los servicios para: **1**. Realizar labores operativas para el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones físicas en las sedes de la Institución por lo que se iniciará con el mantenimiento correctivo. Para este efecto. Se hace un recorrido previo para señalar lo hasta el momento detectado. **2**. Realizar adecuaciones de los espacios de las sedes cuando se den las eventualidades. **3**. Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas que componen la infraestructura de las sedes con el fin de detectar necesidades de mantenimiento que surjan con el transcurso de las semanas y/o meses. **4**. Realizar reparaciones básicas en pisos, de pintura, en lo eléctrico e inmobiliario. **5**. Realizar revisión diagnóstico y adecuación de las redes de instalaciones y hidráulicas y sanitarias. **6**. Describir técnicamente y con exactitud lo referente a los materiales a adquirir para realizar las labores de mantenimiento. **PARÁGRAFO.** LA INSTITUCIÓN solo facilitará los materiales mas no herramientas a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**: Son obligaciones del Contratista: **OBLIGACIONES**

CONTRATO

ESPECÍFICAS: A continuación, se detallan las actividades que se llevarán a cabo en cada una de las sedes a intervenir:

No.	CONCEPTO SEDE ALTO DEL AGUILA
1	Fabricar e instalar una reja para el cuarto de gas en varilla cuadrada, incluyendo el traslado e instalación del cilindro desde la parte interior hacia la parte exterior.
2	Resanar y pintar la batería de baños de niñas, niños y docentes.
3	Fundir los pisos en concreto del corredor, salida del polideportivo y escalones.
4	Realizar la aplicación de pintura de aceite y el mantenimiento de la estufa del restaurante, así como del mueble correspondiente
5	Resanar las paredes del restaurante y aplicar la pintura.
6	Cambiar las tejas de eternit en el baño de niñas.
7	Realizar el cambio y mantenimiento de los flotadores de los inodoros en los baños de niñas y niños.
8	Cambiar la llave, mangueras y sifa del lavamanos de la entrada principal.
9	Instalar un registro de paso de agua del tanque aéreo y reparar el flotador.
10	Resanar la fachada de la sede y aplicar pintura.
11	Pintar salones, puertas, baños y el restaurante escolar.
12	Instalar una división en Superboard y aplicar pintura en la sala de informática.
13	Instalar una división en lámina galvanizada, incluyendo soldadura y pintura.

No.	CONCEPTO SEDE PRINCIPAL PRIMARIA
1	Realizar limpieza de vigacanales
2	Realizar el resane y la aplicación de pintura en las paredes interiores y exteriores del restaurante.
3	Resanar y pintar la batería de baños.
4	Resanar y pintar los salones y zonas exteriores del primer y segundo piso.
5	Pintar los salones, puertas metálicas y restaurante.
6	Realizar el cambio de la grifería, mangueras y llave, así como la aplicación de pintura en el muro del lavamanos exterior.
7	Construir un escalón en ladrillo en el baño de niñas para el lavamanos del grado transición.
8	Realizar el desmonte de las lámparas del restaurante y la adecuación de rosetas para bombillos, incluyendo el cambio de tomas eléctricas.
9	Realizar la instalación de la tubería para el reciclaje de agua proveniente de la vigacanal, así como de la tubería de agua limpia y de aguas negras; incluyendo la construcción de una base en concreto para el tanque y una base en ladrillo como soporte para la llave de paso.
10	Instalar sanitario infantil para niños y niñas de transición.
11	Reparar el piso levantado del salón ubicado en el segundo piso, e instalar las nuevas tabletas.

No.	CONCEPTO SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA
1	Realizar el desmonte y la nueva construcción de la conejera.
2	Realizar el mantenimiento de la puerta del baño de niños y de la puerta del espacio que anteriormente funcionaba como salón y actualmente se utiliza como oficina.
3	Realizar el desmonte de lámparas, la instalación de rosetas y la adecuación para bombillos, así como la instalación de tomacorrientes en el espacio que anteriormente funcionaba como salón y que fue acondicionado como oficina.
4	Realizar la instalación de tomacorrientes en los salones 602, 701, 702, 901 y 1001; la reparación del cableado de los bombillos; la reparación de la caja de tacos y del cableado del salón 1001; y el cambio de tomas eléctricas en el salón 801.
5	Realizar el desmonte de la antena parabólica e instalar un pendón
6	Reparar la rejilla de la entrada al restaurante escolar con varilla corrugada y soldadura, para mejorar la movilidad del niño en silla de ruedas.
7	Realizar la construcción e instalación de una rampa en concreto para el salón 602, con el fin de facilitar y mejorar la movilidad del estudiante en silla de ruedas
8	Realizar la instalación y adecuación de las canaletas, tomacorrientes, cables de internet, tuberías y cajas de tacos en los salones 602 y 1001.
9	Retirar las chapas de las puertas de los salones 901, 702 y 701, así como de la sala de profesores, e instalar nuevamente las chapas en dichos espacios y en el salón de Orientación Escolar.
10	En la oficina de Orientación Escolar se debe realizar el retiro del techo en madera y la instalación de techo en PVC; asimismo, efectuar el resane de las paredes internas y la aplicación de pintura. De igual manera, se debe realizar el lijado, pintura y mantenimiento de la puerta, así como la aplicación de pintura en la ventana y la instalación de soportes y tubo para cortinas.
11	Aplicar pintura en la batería de baños de profesoras e instalar lo bizcochos en los sanitarios.
12	Realizar el mantenimiento del lavaplatos del restaurante escolar e instalar soportes para la colocación de repisas.
13	Realizar el cambio de tejado en los salones 602 y 1001, así como la limpieza de los tejados y la reparación de las goteras en los caballetes mediante la aplicación de cinta flanches.
14	Realizar la adecuación de dos casetas metálicas, incluyendo el corte con pulidora para la unificación en una sola estructura, trabajos de soldadura, instalación de puntos de luz y agua, colocación de tejado con teja plástica y resane de pisos en concreto.
15	Realizar la instalación de los timbres para sede primaria y la sede secundaria.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Prestar a la Institución, de forma oportuna, el servicio con calidad. **2.** Atender las eventualidades que se le indique. **3.** Ejecutar el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin ningún tipo de subordinación laboral. **4.** Ser diligente con su servicio para permitir así el normal funcionamiento de las actividades escolares. **5.** Presentar con la cuenta de cobro, el documento legal que certifique el pago de los aportes al

CONTRATO

Sistema Seguridad Social Integral. **6)**. El contratista organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores y reducirá los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, de explosivos y materiales inflamables, ocurren accidentes o daños a terceros. **7).** Las actividades se realizarán en el término establecido o se estipularán de acuerdo con el supervisor **8).** Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo con su objeto contractual. **9).** Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos e información que la institución le entregue para la ejecución del objeto contractual. **10**. Firmar las actas de inicio y de liquidación que se suscriban en la ejecución del presente contrato. **11**. Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del Contratista, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**: Son obligaciones de la Institución: **1.** Entregar la información requerida con la oportunidad y claridad necesarias para la prestación del servicio. **2**. Suministrar los elementos y/o información necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del objeto contratado. **3.** Cancelar al contratista el monto contratado en la cuantía, forma y plazos acordados. **4.** Resolver las peticiones y/o consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que el formen parte **6.** Ejercer vigilancia administrativa técnica y financiera del contrato a través del supervisor asignado **7.** Formular sugerencias por escrito sobre las observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato como siempre enmarcadas dentro del tiempo de la ejecución de este. **8.** Realizar la supervisión del contrato. **CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA Y PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de ejecución es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, expirando en consecuencia el 9 de septiembre de 2026 o antes si el valor contractual se agota. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor de los servicios contratados, asciende a la suma agotable de: **DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($17.975.000.oo) M/CTE. PARÁGRAFO. FORMA DE PAGO**: LA INSTITUCIÓN cancelará el valor pactado acorde a trabajos realizados, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, soportes de trabajos realizados y soportes de pago al sistema de seguridad social, el recibido a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** La INSTITUCIÓN pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000027 de julio 08 de 2026 - 202-1, Mantenimiento - Recursos de La Nación y Mantenimiento – Recursos Balance Gratuidad**. CLÁUSULA OCTAVA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA declara para todos los efectos legales que debido al presente contrato se deriven, obra como persona jurídica independiente y que por consiguiente es el único patrono del personal que utiliza para el servicio pactado en el presente contrato; motivo y razón por la que entre LA INSTITUCIÓN y el personal y empleados de EL CONTRATISTA no existe relación laboral alguna. En consecuencia, EL CONTRATISTA pagará directamente a todos sus empleados, los salarios, las prestaciones legales y extralegales señaladas por la Ley. Así mismo se obliga a hacer todos los aportes señalados y exigidos por la Ley, al Sistema Seguridad Social Integral, parafiscales y demás previstos en las disposiciones legales. **CLÁUSULA NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y los artículos 40 a 45 de la Ley 1952 de 2019. **CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Coordinación, Supervisión y Control de la ejecución de este contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa, quien podrá exigir al contratista, la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo, velara por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones de la índole y naturaleza del contrato que le sean propias, así como las siguientes: A) Verificar el cumplimiento de las especificaciones del arreglo que sea necesario. B) Controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por El Contratista. C) Llevar un seguimiento del objeto del contrato. D) Expedir los cumplimientos a entera satisfacción, como

requisito previo al pago y previa verificación que el CONTRATISTA cumple con los aportes al sistema de seguridad social. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales además de las previstas en la Ley: **1.** De forma unilateral debido al incumplimiento parcial o total de las obligaciones que impone este contrato a las partes, siempre y cuando la parte responsable del incumplimiento no adopte las soluciones pertinentes, corrija o solucione los hechos objeto del incumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento escrito de la otra parte, en que se le notifique los hechos motivo del incumplimiento. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes deberá constar por escrito y estar suscrito por ellas. En caso de terminación del contrato por incumplimiento o mutuo acuerdo, la parte afectada, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, tendrá derecho a reclamar la indemnización de perjuicios causados. **3.** Por terminación del plazo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder las obligaciones que surgen a su cargo parcial o totalmente, ni hacerse sustituir por terceros en el cumplimiento, de las mismas, salvo que: 1). Para el efecto EL CONTRATISTA obtenga autorización previa y por escrito de LA INSTITUCIÓN. 2). LA INSTITUCIÓN desee que sea un distribuidor autorizado por EL CONTRATISTA que ya ha conocido previamente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - MODIFICACIONES**: Todas las modificaciones a que haya lugar respecto al presente contrato deberán hacerse por mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben, y deberán constar por escrito – otro sí- que formara parte integral del mismo. En todo caso, LA INSTITUCIÓN podrá durante la ejecución del contrato pedir cambios o adiciones al contrato, para lo cual comunicará por escrito a EL CONTRATISTA, quien dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles comunicará por escrito a LA INSTITUCIÓN si el cambio o adición puede ser realizado y el efecto que traerá en la duración, costo o condiciones del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA –CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Las partes acuerdan que, aquella que incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones consagradas en el presente contrato pagará a favor de la otra parte, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Lo anterior sin menoscabo del ejercicio de las acciones correspondientes para el cobro de los perjuicios no cubiertos por la suma estipulada en la cláusula penal. Así mismo tiempo podrán exigir al tiempo el pago de la pena y el cumplimiento de la obligación. Cuando quien incumpla sea EL CONTRATISTA, el valor de esta pena se cancelará aplicándole el descuento directo de cualquier suma que LA INSTITUCIÓN adeude a EL CONTRATISTA o en su defecto será consignado a la cuenta de LA INSTITUCIÓN. Para los efectos de cobro de la cláusula penal, las partes acuerdan que el presente contrato presta suficiente mérito ejecutivo. La parte afectada será acreedora de la otra sin necesidad de requerimiento de ninguna índole y sin perjuicio por responsabilidad que se logre demostrar por el incumplimiento contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener indemne a la institución de cualquier daño perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferentes controversias o discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato, se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo de ser necesario al mecanismo de conciliación prejudicial ante la casa de la justicia que corresponda a LA INSTITUCIÓN. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Deben formar parte del presente contrato, los siguientes documentos: Para el desarrollo del proceso contractual se requiere 1) Acta de Inicio. 2) Estudios previos. 3) Disponibilidad Presupuestal. 4) Registro Presupuestal. 5) Documentos que acreditan la capacidad jurídica y la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades del Contratista y 6) Documentos que acrediten la capacidad jurídica del Contratista y que constituyen parte integral y esencial del mismo proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y contractuales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Zipaquirá. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato quedará perfeccionado con la

CONTRATO

firma de las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA - COMUNICACIONES**: Las comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: LA INSTITUCIÓN, Vereda Rio Frio, Sede Principal, Km 22 Vía a La Pradera, ruralriofrio01@gmail.com; y EL CONTRATISTA: Calle 27C No. 27B-13 - Zipaquirá, las cuales en caso de sufrir variación deberán informarse oportunamente. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - IMPUESTOS**: EL CONTRATISTA autoriza a LA INSTITUCIÓN a realizar los descuentos de los impuestos a que haya lugar directamente de los pagos que a su favor deban ser realizados. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación bilateral cuando se cumpla primero una de las siguientes circunstancias: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo establecido para su ejecución; agotado el monto total del contrato; o en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, al acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados.

Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y detiene un mismo efecto, uno para EL CONTRATISTA y otro para LA INSTITUCIÓN quienes declaran haberlo recibido en Zipaquirá, el día diez (10) de julio de 2026.

LA INSTITUCIÓN,

PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
Rector
C.C. 11.348.415 de Zipaquirá

EL CONTRATISTA,

LUIS EDUARDO ROJAS PACHÓN
C.C. 3.120.919 de Zipaquirá
Cel.: 314 4795270

ACTA DE INICIO
CONTRATO LEGM 02 - 2026

CONTRATISTA	LUIS EDUARDO ROJAS PACHÓN / C.C. 3.120.919 DE PAIME
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL RURAL LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ MÉNDEZ / NIT.: 832.005.393-0 / PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA / C.C. 11.348.415
OBJETO	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN
VALOR:	HASTA LA SUMA AGOTABLE DE DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($17.975.000.oo)
FORMA DE PAGO	LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ EL VALOR PACTADO EN DOS (2) PAGOS ACORDE A TRABAJOS REALIZADOS.
SUPERVISOR	RECTOR DE LA INSTITUCIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	JULIO 10 DE 2026
FECHA DE INICIO	JULIO 10 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	SEPTIEMBRE 09 DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000027 DE 10 DE JULIO DE 2026

En Zipaquirá, el día diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026) se reunieron Pedro Eliberto Quiroga Rueda, en calidad de Rector de la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez y quien ejerce las funciones de Supervisor contenidas en la minuta del contrato y el señor LUIS EDUARDO ROJAS PACHÓN en su calidad de Contratista, con el objeto de realizar el Acta de Inicio del Contrato LEGM 02-2026, cuyo alcance del contrato es la prestación de sus servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes de la Institución, acorde con lo que le se le indique y atender las averías según las eventualidades que se presenten. Las actividades de mantenimiento correctivo son:

	CONCEPTO
No.	SEDE ALTO DEL AGUILA
1	Fabricar e instalar una reja para el cuarto de gas en varilla cuadrada, incluyendo el traslado e instalación del cilindro desde la parte interior hacia la parte exterior.
2	Resanar y pintar la batería de baños de niñas, niños y docentes.
3	Fundir los pisos en concreto del corredor, salida del polideportivo y escalones.
4	Realizar la aplicación de pintura de aceite y el mantenimiento de la estufa del restaurante, así como del mueble correspondiente
5	Resanar las paredes del restaurante y aplicar la pintura.
6	Cambiar las tejas de eternit en el baño de niñas.
7	Realizar el cambio y mantenimiento de los flotadores de los inodoros en los baños de niñas y niños.
8	Cambiar la llave, mangueras y sifa del lavamanos de la entrada principal.
9	Instalar un registro de paso de agua del tanque aéreo y reparar el flotador.
10	Resanar la fachada de la sede y aplicar pintura.
11	Pintar salones, puertas, baños y el restaurante escolar.
12	Instalar una división en Superboard y aplicar pintura en la sala de informática.
13	Instalar una división en lámina galvanizada, incluyendo soldadura y pintura.

ACTA DE INICIO
CONTRATO LEGM 02 - 2026

No.	CONCEPTO SEDE PRINCIPAL PRIMARIA
1	Realizar limpieza de vigacanales
2	Realizar el resane y la aplicación de pintura en las paredes interiores y exteriores del restaurante.
3	Resanar y pintar la batería de baños.
4	Resanar y pintar los salones y zonas exteriores del primer y segundo piso.
5	Pintar los salones, puertas metálicas y restaurante.
6	Realizar el cambio de la grifería, mangueras y llave, así como la aplicación de pintura en el muro del lavamanos exterior.
7	Construir un escalón en ladrillo en el baño de niñas para el lavamanos del grado transición.
8	Realizar el desmonte de las lámparas del restaurante y la adecuación de rosetas para bombillos, incluyendo el cambio de tomas eléctricas.
9	Realizar la instalación de la tubería para el reciclaje de agua proveniente de la vigacanal, así como de la tubería de agua limpia y de aguas negras; incluyendo la construcción de una base en concreto para el tanque y una base en ladrillo como soporte para la llave de paso.
10	Instalar sanitario infantil para niños y niñas de transición.
11	Reparar el piso levantado del salón ubicado en el segundo piso, e instalar las nuevas tabletas.

No.	CONCEPTO SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA
1	Realizar el desmonte y la nueva construcción de la conejera.
2	Realizar el mantenimiento de la puerta del baño de niños y de la puerta del espacio que anteriormente funcionaba como salón y actualmente se utiliza como oficina.
3	Realizar el desmonte de lámparas, la instalación de rosetas y la adecuación para bombillos, así como la instalación de tomacorrientes en el espacio que anteriormente funcionaba como salón y que fue acondicionado como oficina.
4	Realizar la instalación de tomacorrientes en los salones 602, 701, 702, 901 y 1001; la reparación del cableado de los bombillos; la reparación de la caja de tacos y del cableado del salón 1001; y el cambio de tomas eléctricas en el salón 801.
5	Realizar el desmonte de la antena parabólica e instalar un pendón
6	Reparar la rejilla de la entrada al restaurante escolar con varilla corrugada y soldadura, para mejorar la movilidad del niño en silla de ruedas.
7	Realizar la construcción e instalación de una rampa en concreto para el salón 602, con el fin de facilitar y mejorar la movilidad del estudiante en silla de ruedas
8	Realizar la instalación y adecuación de las canaletas, tomacorrientes, cables de internet, tuberías y cajas de tacos en los salones 602 y 1001.
9	Retirar las chapas de las puertas de los salones 901, 702 y 701, así como de la sala de profesores, e instalar nuevamente las chapas en dichos espacios y en el salón de Orientación Escolar.
10	En la oficina de Orientación Escolar se debe realizar el retiro del techo en madera y la instalación de techo en PVC; asimismo, efectuar el resane de las paredes internas y la aplicación de pintura. De igual manera, se debe realizar el fijado, pintura y mantenimiento de la puerta, así como la aplicación de pintura en la ventana y la instalación de soportes y tubo para cortinas.
11	Aplicar pintura en la batería de baños de profesoras e instalar lo bizcochos en los sanitarios.
12	Realizar el mantenimiento del lavaplatos del restaurante escolar e instalar soportes para la colocación de repisas.
13	Realizar el cambio de tejado en los salones 602 y 1001, así como la limpieza de los tejados y la reparación de las goteras en los caballetes mediante la aplicación de cinta flanches.
14	Realizar la adecuación de dos casetas metálicas, incluyendo el corte con pulidora para la unificación en una sola estructura, trabajos de soldadura, instalación de puntos de luz y agua, colocación de tejado con teja plástica y resane de pisos en concreto.
15	Realizar la instalación de los timbres para sede primaria y la sede secundaria.

En constancia firman los que intervinieron,

PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
La Institución

LUIS EDUARDO ROJAS PACHÓN
El Contratista

I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ

NIT :832005393-0

VDA RIO FRIO KM 22 VIA A LA PRADERA Tel:

Registro Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC 06/03/2014

Fecha Comprobante:	**10/07/2026**
Fecha Vencimiento:	**07/08/2026**

N° Comprobante:	**2026000027**
Comprobante Afectado:	**2026000027**

Información del Tercero

Cedula / Nit :	3120919
Razón Social:	ROJAS PACHON LUIS EDUARDO
Objeto:	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN.
Dirección:	CL 27 C 27 B 13 ZIPAQUIRA

Rubro		Descripción		Credito	ContraCredito
202	1	MANTENIMIENTO	Fuente: RECURSOS DE LA NACION	17,803,545.00	0.00
202	5	MANTENIMIENTO	Fuente: RECURSOS BALANCE GRATUIDAD	171,455.00	0.00
Total:				**17,975,000.00**	**0.00**

QUIROGA RUEDA PEDRO ELIBERTO
RECTOR
11348415

TOBON GARAY YOLANDA PATRICIA
ELABORÓ
35415202

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.120.919**

ROJAS PACHON

APELLIDOS

LUIS EDUARDO

NOMBRES



LUIS EDUARDO ROJAS PACHÓN

FIRMA

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1969**

PUERTO RICO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1987 PAIME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1534000-00085581-M-0003120919-20081001 **0003**42712A 1 1830000879

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141155464021

(415)7707212489984(8020) 000014115546402 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 2 0 9 1 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 2 0 9 1 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Palme 5 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	PACHON	LUIS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

41. Dirección principal
CL 27 C 27 B 13

42. Correo electrónico luis_20_rojas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 7 9 5 2 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 9 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2025-01-16 / 11:52:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROCHA PALACIO YENNY CAROLINA

985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 20:47:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3120919
Código de Verificación	3120919260624204738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298418214

PIB
20:45:17

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO ROJAS PACHON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3120919:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:49:29 PM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3120919**

Apellidos y Nombres: **ROJAS PACHON LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 09:22:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3120919** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142750697** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3120919 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2026 09:19 PM

Código Verificación: **6SBAKEJ4X2**

Válida hasta: **23/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:25:34 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **3120919,** Apellidos y Nombres **ROJAS PACHON LUIS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IEM LUIS EDUARDO GUTIERREZ**, con NIT **832005393-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROJAS	PACHON	LUIS EDUARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 3120919	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 3120919 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 10 AÑO 1969	CALLE 27C - 27B 13			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	META	MUNICIPIO	ZIPAQUIRÁ		
MUNICIPIO	PUERTO RICO	TELÉFONO	8511048	EMAIL	luis_20_rojas@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ZIPAQUIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* ZIPAQUIRÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CELADOR	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCESIONARIA VIAL HELIOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUADUAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5946777	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ALMACEN	*DEPENDENCIA* AUXILIAR						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA NORTE - 1					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAMCO INGENIERIA S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* ZIPAQUIRÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	09	*Año*	2011	*Día*	06	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR TECNICO	*DEPENDENCIA* AREA DE AUXILIAR						*DIRECCIÓN* CALLE 96A - 50 63					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	03	*Año*	2010	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL AYUDANTE TECNCIO	*DEPENDENCIA* AUXILIAR						*DIRECCIÓN* CALLE 100 - 9A 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDUMETALICAS SALGADO Y SALGADO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* ZIPAQUIRÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2008	*Día*	11	*Mes*	05	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL AYUDANTE TECNICO	*DEPENDENCIA* AUXILIAR						*DIRECCIÓN* CALLE 14 - 15 56					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DOG MASTER DE ISCALA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	1993	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	1998
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR	*DEPENDENCIA* AREA DE AUXILIAR						*DIRECCIÓN* CALLE 61A - 24A 13					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	11

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Zipaquira, junio 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LUIS EDUARDO ROJAS PACHÓN

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 3.120.919 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	ZIPAQUIRÁ
Dirección	CALLE 27C # 28B - 13			Teléfonos	3144795270

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HENRY GIOVANNY ROJAS ARÉVALO	1.075.659.414	HIJO
YASMIN SOREIDY ROJAS ARÉVALO	1.075.677.924	HIJA
MARIELA PACHÓN SÁNCHEZ	21.166.528	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** X **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	21.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 21.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	3428719033	ZIPAQUIRÁ	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
MARLENY ARÉVALO PACHÓN	C.C. X C.E. T.I.	20.804.220

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

ZIPAQUIRÁ, JUNIO DEL 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	LUIS EDUARDO ROJAS PACHON
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-3120919
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-3120919
NOMBRE EMPLEADO	LUIS EDUARDO ROJAS PACHON
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	8641652485
REFERENCIA PAGO(PIN)	8634517610
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2026-06
PERIODO SALUD	2026-06
TIPO COTIZANTE	Independiente voluntario al sistema de riesgos laborales
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
			Afiliado	Aportante				
30	0,1600000	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
				Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	0,1250000	$ 218.900	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	0,0435000	$ 76.200	3120919

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar		Sena		ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	Tarifa	Cot.Obligatoria	Tarifa	Cot.Obligatoria	Tarifa	Cot.Obligatoria	Tarifa	Cotización	Tarifa	Cot.Obligatoria
0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 280.200	$ 218.900	$ 76.200	$ 0	$ 575.300

Certificación Bancaria

Miércoles, 24 de junio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS EDUARDO ROJAS PACHON identificado(a) con CC 3120919, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	03428719033	2014-08-01	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co